



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: SUCESION
RADICACION: 110013110018-2016-00429-00

De la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial donde se indica las fallas técnicas por parte de la titular del despacho, se fijará fecha para continuar con la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

De igual forma, y atendiendo que el señor YERSON ANDRES SAENZ LUGO, otorgo poder, se procede a reconocer personería.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **SEIS (06)** de **OCTUBRE** de **2021** a las **10:30 AM** para continuar con la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, en representación del señor YERSON ANDRES SAENZ LUGO, en los términos del poder conferido (fl. 24 virtual).

TERCERO: SECRETARIA proceda **desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No. 20, fijado hoy **07-04-2021** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA